

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA NORMA ANDALUZA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES, DE TITULARIDAD PÚBLICA O PRIVADA, QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES QUE PUEDAN ORIGINAR, O SER SUSCEPTIBLES DE RESULTAR AFECTADAS POR UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y CREA Y REGULA EL REGISTRO AUTONÓMICO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE ANDALUCÍA.

Mediante acuerdo de 21 de febrero de 2020, se inició por parte de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la tramitación del proyecto de Decreto por el que se establece la Norma Andaluza de Autoprotección de los centros, establecimientos, dependencias e instalaciones, de titularidad pública o privada, que desarrollen actividades que puedan originar, o ser susceptibles de resultar afectadas por una situación de emergencia y crea y regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de Andalucía.

Dentro del procedimiento de elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general, el artículo 45.1 c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece un trámite de audiencia a la ciudadanía para las disposiciones que afecten a sus derechos e intereses legítimos, bien directamente, bien a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que las agrupen o representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Desde este punto de vista, esta Consejería considera oportuno abrir un trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las organizaciones y asociaciones representativas de las mismas para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

Igualmente, dado que el contenido del propio proyecto de Decreto afecta a todos los edificios e instalaciones de titularidad pública, se estima pertinente dar audiencia a todas las Consejerías, a la Delegación del Gobierno en Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En consecuencia y de conformidad con lo que establece el artículo 45.1. c) de la Ley 6/2006

RESUELVO

PRIMERO. La apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto por el que se establece la Norma Andaluza de Autoprotección de los centros, establecimientos, dependencias e instalaciones, de titularidad pública o privada, que desarrollen actividades que puedan originar, o ser susceptibles de resultar afectadas por una situación de emergencia y crea y regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de Andalucía.

SEGUNDO. La cumplimentación del citado trámite se realizará a los sujetos y entidades que se relacionan a continuación:

Las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía



Código:	43Cve6725EHELpb-pB3AioEGzj7M-W	Fecha	02/03/2020	
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR
Secretaría General Técnica

Confederación de Empresarios de Andalucía
Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía
Federación Andaluza de Municipios y Provincias

TERCERO. Se establece un plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad o sujeto correspondiente.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.- Eugenio Pedro Benítez Montero

Código:	43Cve6725EHELpb-pB3AioEGzj7M-W	Fecha	02/03/2020
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

